

### **GOBIERNO REGIONAL PUNO**

# Resolución Gerencial General Regional

Gerencia General Regional

№ 380 -2017-GGR-GR PUNO

Puno. 2 3 AGO 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5574-2017-GGR sobre solicitud de aprobación de bases;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. ... Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.";

Que, mediante Carta N° 041-2017-GR PUNO/ORA/OASA-CS el Presidente del Comité de Selección conformado por Resolución Gerencial General Regional N° 358-2017-GGR-GR PUNO, solicita la aprobación de bases de Procedimiento de Selección; y

Estando a lo solicitado, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR las Bases del Procedimiento de

Selección, que a continuación se detalla:

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR REFERENCIAL S/.
CITACIÓN PÚBLICA Nº 4-2017-CS/ PUNO	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA CHUPA PU 114 DV HUANCANE EMP PE 34H PROVINCIAS DE AZANGARO Y HUANCANE PUNO TRAMO I DV HUANCANE CHUPA.	47′665,207.42





GOBIERNO REGIONAL PUNO Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

№ 380 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 2 3 AGO 2017

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

encia General LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
Regional \* GERENTE GENERAL REGIONAL